



DECRETO # 688

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 03 de junio del 2021 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, la solicitud expedida en fecha 23 de febrero del presente año, expedida por el Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, en el que remite expediente de solicitud para enajenar en calidad de permuta, un inmueble propiedad del Municipio con superficie de 4,657.46 m² a favor del C. Marco Vinicio Sandoval Romero, a cambio de otro que fuera de su propiedad con superficie de 1-56-00 hectáreas, en virtud de que se utiliza como el estacionamiento y acceso a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Campus Jalpa, bajo la siguiente:

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que en este Municipio de Jalpa, Zacatecas, se construyó el CAMPUS JALPA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, y con esta vital obra, se le afectó su propiedad, a él C. MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO, Predio Rústico, ubicado en el lado Sur de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, conocido con el nombre de “EL FANFARRÓN”, terreno que se utiliza para el estacionamiento y acceso de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Campus Jalpa; mismo que cuenta con una superficie total de 1-56-00 HECTÁREAS, con las medidas y colindancias siguientes:





AL NORTE mide 50.00 metros, lindando con CAMINO REAL, **AL ORIENTE** mide 312.00 metros, lindando con BODEGA CONASUPO, **AL SUR** mide 50.00 metros, lindando con CARRETERA GUADALAJARA-SALTILLO, y **AL PONIENTE** mide 312 metros, lindando con JOSÉ RAMON SANDOVAL ROMERO.

Propiedad Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa, Zacatecas, registrada bajo el número 110, Folios 99/100, del Volumen LIX, Sección 1/a. Serie B, de fecha 10 de Mayo de 1985.


Terreno que se pretende **PERMUTAR**, por un Predio Suburbano, (identificado como Manzana 5), propiedad de este Municipio, ubicado en el punto conocido como "MESA DE TIA RITA", al lado sur de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 4,657.46 METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes:

Comienza la medida de Noroeste a Sureste formando **NORESTE** con 63.60 metros, lindando con MANZANA 4 Y CALLE EN PROYECTO DE POR MEDIO; de este punto quiebra la medida en dos líneas formando **SURESTE** con 30.00 metros y 70.00 metros, lindando con CALLE EN PROYECTO DE POR MEDIO; **AL SUR** en tres líneas mide, de Oriente a Poniente 15.60 metros, lindando con CAMINO A LA COLONIA MORELOS DE POR MEDIO, de Sur a Norte mide 35.00 metros y de Oriente a Poniente mide 29.04 metros, lindando en las dos anteriores CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ESPARZA LOZANO; y por último **AL PONIENTE** en una línea de Sur a Norte mide 71.30 metros, lindando con PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ LUIS SOTO SANDOVAL.

Propiedad Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa, Zacatecas, registrado bajo el número 49, a Folios 236 al



238, del Volumen II, Libro Primero, Sección Quinta, de fecha 14 de Noviembre de 2007.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

*Por lo expuesto este H. Ayuntamiento, ha tenido la necesidad de solicitar la autorización a ese poder Legislativo en el Estado de Zacatecas, **PARA PERMUTAR LOS TERRENOS**, ya que este H. Ayuntamiento 2018 – 2021, está preocupado por brindar a la Ciudadanía en General, una Educación profesional como objetivo principal para favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable.*

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, mediante memorándum número 1770 de fecha 10 de junio de 2021.

RESULTANDO TERCERO. Se adjuntó a la solicitud la siguiente documentación:

- ❖ Copia certificada del Acta de la XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018-2021, celebrada en fecha 27 de febrero de 2020, en la que en el punto número 13 del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos, la celebración de un contrato de permuta con el C. Marco Vinicio Sandoval Romero, con el objeto de que se le otorgue un terreno del municipio a cambio de un bien inmueble que fuera de su propiedad, utilizado para la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Campus Jalpa.



INMUEBLE DE 4,657.46 M2 PROPIEDAD MUNICIPAL:

- ❖ Copia certificada del Acta número diez mil sesenta, volumen Centésimo Octavo, de fecha 25 de octubre de 2007, en la que el Licenciado Rogelio Villareal Becerra, Notario Público Número Cuarenta del Estado, hace constar el Contrato de Donación Pura a Título Gratuito, que celebran por una parte en calidad de Donante, el señor Ramón Morales Sandoval, y por la otra parte, como Donatario el Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico, C.C. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Ing. José María Tiscareño Robles e Ing. Víctor Hugo Guerrero Valenzuela, respectivamente, en relación un predio suburbano identificado como manzana 5 ubicado en el punto denominado como “Mesa de Tía Rita” con superficie de 4,657.46 m². El acta se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas, bajo el número 49, Folios 236 al 238, del Volumen II, Libro Primero, Sección Quinta, de fecha 14 de noviembre de 2007;
- ❖ Certificado número 151829 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen propiedad a nombre del Municipio de Jalpa, Zacatecas, identificado como predio suburbano, manzana 5, ubicado en el punto conocido como “Mesa de Tía Rita”, con superficie de 4,657.46 m²;
- ❖ Plano del bien inmueble;



- ❖ Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Valuador Francisco Javier Martínez V., en el que le asigna al inmueble un valor de \$1,814,984.00 (un millón ochocientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.);
- ❖ Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$186,298.40 (ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n.);
- ❖ Oficio No. 834 expedido en fecha 23 de febrero de 2021, por la Directora de Obras y Servicios Públicos Municipales, Arquitecta Yazmín Guerrero Flores, en el que certifica que el inmueble de 4,657.46 m², no está destinado actualmente al servicio público municipal, y
- ❖ Oficio No. DG-042/2021 expedido en fecha 31 de mayo de 2021 por el Ingeniero Rafael Sánchez Preza, Director General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que el inmueble materia de la solicitud, no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

PROPIEDAD AFECTADA DE 1-56-00 HECTÁREAS:

- ❖ Copia certificada de la Escritura Privada de Compra-Venta que celebran en fecha 12 de marzo de 1985 ante testigos, el señor José Ma. Romero Medina como Vendedor y el señor Marco Vinicio Sandoval Romero como Comprador, respecto de un terreno rústico el que se encuentra ubicado en el lado sur del Municipio de Jalpa, Zacatecas, conocido como “El Fanfarrón”, con una superficie de 1-56-00 hectáreas. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa,



Zacatecas, bajo el No. 110, Folios 99/100, del Volumen 59, Libro Cuarto, Sección Primera, de fecha 10 de mayo de 1985;

- ❖ Certificado número 151830 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen y a nombre de Marco Vinicio Sandoval Romero, un terreno rústico el cual se ubica en el lado sur de la ciudad de Jalpa, Zacatecas, conocido con el nombre de “El Fanfarrón”, con superficie de 1-56-00 hectáreas;
- ❖ Plano del bien inmueble;
- ❖ Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Valuador Francisco Javier Martínez V., en el que le asigna al inmueble un valor de \$3,744.000.00 (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), y
- ❖ Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$187,200.00 (ciento ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.).

CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II y 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 149 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64 y relativos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se mencionan las características de cada uno de los inmuebles involucrados en la permuta:

PREDIO MUNICIPAL:

Superficie 4,657.46 m²

De Noroeste a Sureste formando **Noreste** con 63.60 metros, lindando con manzana 4 y calle en proyecto de por medio; de este punto quiebra la medida en dos líneas formando **Sureste** con 30.00 metros y 70.00 metros, lindando con calle en proyecto de por medio; **al Sur** en tres líneas mide, de Oriente a Poniente 15.60 metros, lindando con camino a la Colonia Morelos de por medio, de Sur a Norte mide 35.00 metros y de Oriente a Poniente mide 29.04 metros, lindando en las dos anteriores con propiedad del señor José Esparza Lozano; y por último **al Poniente** en una línea de Sur a Norte mide 71.30 metros, lindando con propiedad del señor José Luis Soto Sandoval.

PREDIO AFECTADO:

Superficie 1-56-00 hectáreas

- Al **Norte** mide 50.00 metros, lindando con Camino Real, **al Oriente** mide 312.00 metros, lindando con Bodega Conasupo, **al Sur** mide 50.00 metros, lindando con Carretera Guadalajara-Salttillo, y **al Poniente** mide 312 metros, lindando José Ramón Sandoval Romero.

CONSIDERANDO TERCERO. Con las documentales referidas, esta Asamblea Popular, aprueba la enajenación en calidad de permuta que hace el Municipio de Jalpa, Zacatecas a favor del C. Marco Vinicio Sandoval Romero, a efecto de que se acredite la afectación hecha al solicitante desde hace varios años, en virtud de que se utiliza como el estacionamiento y acceso a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Campus Jalpa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

Artículo Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, a celebrar Contrato de Permuta de un bien inmueble con superficie de 4,657.46 m², en favor del C. Marco Vinicio Sandoval Romero, a cambio de otro de su propiedad con superficie de 1-56-00 hectáreas, en virtud de que se utiliza como el estacionamiento y acceso a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Campus Jalpa, inmuebles descritos en la parte considerativa de este instrumento. Lo anterior en cumplimiento al Acta de la XVII Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 27 de febrero de 2020.

Artículo Segundo. Los gastos que se originen con motivo de traslado de dominio correrán por cuenta de cada una de las partes.



TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA



DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

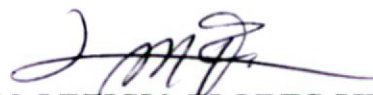


DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA



DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA